



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Octubre de 1977.-

550-77

Expte. N° 607/77

VISTO:

La presentación interpuesta por la Asociación Amigos de la Música, sito en calle Caseros 650 de esta ciudad, por la que solicita la colaboración de la Casa para llevar a cabo el Seminario sobre "La nueva metodología de la enseñanza musical instrumental", organizado por la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario será dictado por la musicóloga y concertista Srta. Ornella Balestreri Devoto en la Casa de la Cultura de Salta en los primeros días del mes de Noviembre próximo;

Que el mismo estará destinado a los profesores de distintos instrumentos musicales y docentes de la disciplina musical de la Provincia de Salta;

Que dado el prestigio de la mencionada profesional, como la importancia de los temas a desarrollar, se estima conveniente hacer lugar a lo requerido;

Que además dicho pedido cuenta con la conformidad del Departamento de Artes de la Secretaría de Bienestar Universitario, como así también de dicha Secretaría;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio de la Universidad al Seminario titulado LA NUEVA METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA MUSICAL INSTRUMENTAL, organizado por la Asociación Amigos de la Música de Salta y que dictará la musicóloga y concertista Srta. Ornella BALESTRERI DEVOTO en la Sala de la Cultura entre el 2 y 6 de Noviembre próximo, con el siguiente temario:

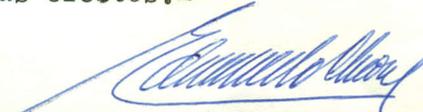
- "La enseñanza musical instrumental, reflexiones y propuestas".
- "El repertorio pianístico".
- "La música contemporánea y sus derivaciones psicológicas y perceptivas".
- "Panorama sintético de la música actual".
- Concierto a cargo de la misma.

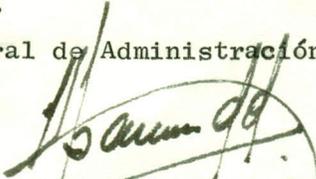
ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. José Luis ALDAZABAL, la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000,00) / con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para la atención de los gastos de pasaje vía aérea por el trayecto Córdoba-Salta-Córdoba y de estadía de la citada musicóloga.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



  
C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR